

INFORME EXISTENCIA DE CRÉDITO

Modalidad de informe: autorización del Gasto.

Área temática: Contratación.

Función interventora.

Informe vigente.

Expediente: 15/2024.

El trabajador que suscribe, con arreglo a lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y específicamente a lo señalado en el art. 116.3 de la LCSP, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME

Con carácter general se ha comprobado:

- **Existencia de crédito adecuado y suficiente:** Se certifica la existencia de crédito adecuado y suficiente, financiado a través de fondos de aportación genérica, dimensionado para cubrir todos los compromisos de gasto conforme a los capítulos I a IX de contabilidad pública. Cabe destacar que, dado que el Capítulo 1 sufre subidas anuales conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, es necesario que la aportación genérica se incremente anualmente para garantizar el pago y cumplimiento de obligaciones, incluyendo los compromisos con proveedores.

Por tanto existiría crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2024 y siguientes, por los siguientes importes:

- Presupuesto neto de licitación:.....: 19.999,70 euros.
- En concepto de IGIC (7%) : 1.308,40 euros.
- Total: 44. 859,12 euros.

- En todo caso la vigencia del contrato y su posible prórroga quedará condicionada, en todo caso, a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en la siguiente anualidad para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.



- El crédito existente es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma digital,

Fdo. Sergio Martínez Orenes.
Director Áreas Soporte Servicios Centrales y responsable del área de administración.